Naciones Unidas S/PV.7367



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7367ª sesión

Jueves 22 de enero de 2015, a las 10.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Barros Melet	(Chile)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Gombo
	China	Sr. Zhao Yong
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Bertoux
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sr. Haniff
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sr. McLay
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Tatham
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

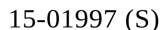
La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/956)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, presentado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 39 de la resolución 2147 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2014/957)

Carta de fecha 12 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo (S/2015/19)

15-01997 (S)









Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2014/956)

Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, presentado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 39 de la resolución 2147 (2014) del Consejo de Seguridad (S/2014/957)

Carta de fecha 12 de enero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo (S/2015/19)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/956, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, así como el documento S/2014/957, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo presentado atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 39 de la resolución 2147 (2014) del Consejo de Seguridad.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/19, que contiene una carta de fecha 12 de enero de 2015, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará la información que presentarán el Sr. Hervé Ladsous y la Representante Permanente de Jordania, Excma. Sra. Dina Kawar, en su calidad de Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo.

Tiene ahora la palabra el Sr. Ladsous.

Sr. Ladsous (*habla en francés*): Agradezco a los miembros del Consejo la oportunidad que me ofrecen de informarles sobre la revisión estratégica de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), una tarea para la que recibimos un mandato del Consejo, en virtud de la resolución 2147 (2014) y que nos ha mantenido muy ocupados en los últimos meses.

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento por el apoyo y la asistencia que en este importante ejercicio nos ha prestado el Gobierno de la República Democrática del Congo. Ese apoyo se evidenció en el tiempo que dedicaron a nuestra delegación, durante nuestra estancia en Kinhasa, varios ministros congoleños, encabezados por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Tshibanda N'tungamulongo. Se celebraron varias reuniones de varias horas cada una, lo que demuestra hasta qué punto el Gobierno de la República Democrática del Congo se ha tomado en serio el examen. Debo añadir que personalmente me reuní en varias oportunidades con el Ministro de Relaciones Exteriores; que el Secretario General conversó por teléfono con el Presidente Kabila Kabange; y que el fin de semana pasado, el Representante Especial del Secretario General, Sr. Martin Kobler, sostuvo una larga reunión con el Presidente Kabila.

En esas reuniones, tuvimos la oportunidad de examinar con las autoridades congoleñas una amplia gama de temas, entre los que se incluyen la situación política, los problemas de seguridad y las elecciones venideras. Estuvimos de acuerdo en lo mucho que se ha logrado en los últimos años, a saber, la retirada de las fuerzas extranjeras, la reunificación del país, el establecimiento de un gobierno de transición, y la celebración de dos elecciones nacionales. Sin embargo, persisten los desafíos. A pesar de la derrota militar que infligimos al Movimiento 23 de Marzo (M23) a finales de 2013, aún existen grupos armados —tanto congoleños como extranjeros— entre los que se destacan, en particular, las

Fuerzas democráticas de liberación de Rwanda (FDLR) y la Alianza de Fuerzas Democráticas (ADF). Esos grupos armados siguen siendo una amenaza para la población civil, la estabilidad en general y el desarrollo de la República Democrática del Congo, así como para la región de los Grandes Lagos como un todo.

En primer lugar, permítaseme referirme a lo sucedido en los últimos días, a los preocupantes incidentes relacionados con el proceso electoral en Kinshasa, Goma, Bukavu y Lubumbashi. Deseo expresar nuestra profunda preocupación por los hechos violentos que allí tuvieron lugar y deplorar la pérdida de vidas, la destrucción de propiedades y los actos de vandalismo. Los congoleños tienen derecho a expresar sus opiniones y manifestarse pacíficamente. Claramente, el uso de la violencia es inaceptable. Por supuesto, es preciso instar a los manifestantes y sus líderes a perseguir sus objetivos políticos por medios no violentos. Sin embargo, nos preocupan los informes de que las fuerzas de seguridad utilizaron la fuerza contra manifestantes pacíficos e indefensos, así como los informes sobre detenciones arbitrarias. El Gobierno tiene la responsabilidad de asegurar un espacio político y permitir la expresión pacífica de las opiniones. El Gobierno también debe garantizar que la respuesta a ese tipo de protestas violentas sea proporcionada. Por otra parte, el hecho de que el Gobierno de la República Democrática del Congo haya ordenado el cierre de sitios de Internet, servicios de mensajería de texto y estaciones de radio es también motivo de preocupación, pues la libertad de expresión y comunicación es un derecho fundamentales en una democracia y no deben verse restringidos.

En las reuniones que antes mencioné con las autoridades congoleñas, debatimos ampliamente sobre las amenazas que enfrenta la República Democrática del Congo. Hemos examinado el papel de la MONUSCO y el tamaño de sus componentes militar y de la policía. En general, según la evaluación que hemos realizado, la MONUSCO sigue desempeñando un papel sumamente importante en la estabilización de la situación de la República Democrática del Congo y el apoyo al Gobierno para neutralizar a los grupos armados. Es cierto que hemos escuchado algunas críticas expresadas sobre la manera en que la MONUSCO lleva a cabo algunos de los aspectos de su mandato, concretamente el desempeño de algunos de sus contingentes. Hemos tomado con seriedad esas críticas, y, de hecho, el informe que el Consejo tiene ante sí contiene algunas recomendaciones encaminadas a garantizar que la MONUSCO sea más eficaz a la hora de cumplir con su mandato y alcance resultados más tangibles. Cabe destacar que contiene también una recomendación del Secretario General para que la MONUSCO intensifique el diálogo con el Gobierno del Congo sobre una serie de cuestiones políticas clave.

En primer lugar, en cuanto al componente militar, en el marco de una sesión que se celebró ayer con los países que aportan contingentes, transmití un mensaje muy claro: los cambios necesarios para cumplir de manera más eficaz el mandato de la Misión no se producirán mediante una transformación de la fuerza de la MONUSCO. Lo que hace falta más allá de ese cambio, es un cambio en el comportamiento de los contingentes desplegados sobre el terreno. Es necesario que todos los contingentes estén dispuestos a utilizar la fuerza armada contra los que continúan amenazando a la población civil. Hace falta que esa decisión se traduzca en hechos de una manera más dinámica. Por supuesto, todo ello debe hacerse conscientes de que la protección de los civiles no se limita sencillamente a la intervención militar.

Por lo tanto, en todo caso, el Secretario General recomienda una reducción de 2.000 efectivos del personal militar de la MONUSCO, y recomienda además que sean reemplazadas las dos unidades de la policía constituida que se habían desplegado a principios de 2014 en Sudán del Sur. Esa recomendación se basa en la mejora relativa de la situación de seguridad en algunas partes del este de la República Democrática del Congo a raíz de la derrota militar del M23. Asimismo, se basa en la mejora de la capacidad de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) de hacer frente a la amenaza que presentan los grupos armados. Se basa también en algunas medidas concretas que se adoptaron para que la fuerza sea más móvil y más flexible.

Es cierto que el Presidente Kabila y su Gobierno, por su parte, piden una mayor reducción de efectivos. Expresan el punto de vista según el cual mantener la cifra propuesta por el Secretario General, es decir una reducción de 2.000 efectivos, enviaría una señal negativa. Sin embargo, como ya expliqué al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Tshibanda N'tungamulongo, esa recomendación del Secretario General se basa en un estudio profundo de las capacidades militares y en un análisis profundo del tamaño que debían tener los contingentes en función de las tareas por cumplir. Teniendo en cuenta los numerosos desafíos políticos y de seguridad a los que debemos seguir enfrentándonos, consideramos realmente que toda reducción más allá de la cifra recomendada tendría repercusiones negativas en la capacidad de la fuerza de la MONUSCO de cumplir con su mandato.

La esencia de ese mandato sigue siendo la protección de los civiles. Ello requiere un componente militar fuerte capaz de cumplir los aspectos militares de la estrategia de protección de los civiles de manera flexible y eficaz, hasta que las fuerzas del Gobierno tengan la capacidad de encargarse ellas mismas de las tareas que se le ha confiado a la MONUSCO. Como sabe el Consejo, el mandato de la MONUSCO consiste, efectivamente, en neutralizar a los grupos armados. Esa sigue siendo hoy más que nunca nuestra máxima prioridad. Para cumplir ese mandato, que es muy singular en su género, necesitamos, de hecho, capacidades adecuadas y medios especializados, en particular en el marco de las operaciones contra las FDLR y las ADF. Reiteré que las operaciones militares contra las FDLR deben comenzar ya, sin dilación. Sin embargo, al mismo tiempo, debemos reconocer que obtener resultados tangibles contra las FDLR exigirá recursos y tiempo. Los miembros lo saben, ese grupo es de un carácter sumamente disperso, está mezclado con la población local, y por lo tanto, lo reitero, llevará tiempo. Asimismo, hace falta hacer todo lo posible por evitar que se repita lo que ocurrió en 2009 cuando las Fuerzas Armadas congoleñas habían realizado operaciones militares contra ese mismo grupo que llevaron a consecuencias humanitarias absolutamente devastadoras.

Ello no significa que yo tenga intención alguna de sugerir que la MONUSCO debería quedarse en la República Democrática del Congo de manera indefinida. Por lo tanto, estamos dispuestos a sostener conversaciones con el Gobierno para elaborar de manera conjunta, un plan que allane el camino para que, de manera gradual, el Gobierno del Congo asuma las tareas que llevamos a cabo en estos momentos. La estrategia de salida de la MONUSCO debe ser gradual y debe estar en función de criterios específicos de objetivos definidos de manera conjunta con el Gobierno del Congo. En los 15 años transcurridos, hemos invertido considerablemente en la República Democrática del Congo. Considero que obra en nuestro interés garantizar una retirada gradual, sin poner en peligro los logros arduamente alcanzados en el transcurso de todos estos años. Tampoco podremos hacerlo, ni las Naciones Unidas ni el Gobierno, de manera aislada. Ese es el motivo por el cual el Secretario General recomienda que la MONUSCO y el Gobierno del Congo entablen un diálogo a nivel estratégico para elaborar esa estrategia de salida y una hoja de ruta en los próximos meses.

Nos agradaría colaborar con el Gobierno para aplicar una estrategia, que podría acelerarse de conformidad con la visión que tenemos actualmente, en la medida en que las condiciones lo permitan. En manos del Gobierno del Congo está la solución a ese problema. La retirada de la MONUSCO dependerá del compromiso del Gobierno y de su capacidad de alcanzar progresos tangibles para neutralizar a los grupos armados, en particular a las FDLR y las ADF. Ello dependerá también de la capacidad del Gobierno del Congo de desarrollar de manera sostenible los medios y la capacidad de su ejército y de su policía, así como de su decisión de organizar elecciones creíbles que contribuyan a consolidar la estabilidad, de conformidad con la Constitución de la República Democrática del Congo.

Permítaseme concluir subrayando que hemos avanzado mucho. Se ha logrado mucho, sobre todo después de la firma, hace casi dos años, en Addis Abeba, del Acuerdo Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región. Vamos por el buen camino, pero necesitamos seguir trabajando todos para lograr lo que es nuestro interés común y nuestro objetivo compartido: obtener una paz y estabilidad duradera en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. Para ello, lo que se necesita ahora más que nunca es hacer de los compromisos políticos acordados en Addis Abeba acciones concretas, especialmente en lo que atañe a la neutralización de los grupos armados.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Ladsous por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a la Sra. Kawar.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en inglés*): En mi carácter de Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud la resolución 1533 (2004), tengo el honor de informar a los miembros del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Democrática del Congo. En mi declaración, deseo subrayar brevemente algunas de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe final del Grupo de Expertos (véase S/2015/19) publicado con arreglo a la resolución 2136 (2014), y comentar la consideración del informe por parte del Comité durante su reunión del 9 de enero pasado. También deseo subrayar brevemente las actividades del Comité desde mi última exposición informativa ante el Consejo, el 20 de agosto de 2014, en cuanto al informe de mitad de período del Grupo (véase S/2014/428), y voy a plantear algunas posibles actividades que el Comité considera realizar durante el curso del año 2015. Como el informe final del Grupo de Expertos se publicó el lunes pasado como documento del Consejo de Seguridad, tengo la intención de tan solo destacar algunas de las conclusiones del Grupo de Expertos.

En cuanto a la entidad sancionada de las Fuerzas Democráticas Aliadas (ADF), el Grupo piensa que una reciente operación militar las debilitó de manera considerable, pero las ADF no han sido derrotadas. El Grupo estima que las ADF todavía pueden reagruparse y volver a consolidarse, como lo hicieron en operaciones similares en 2005 y 2010, especialmente puesto que sus redes de reclutamiento, apoyo y financiación no han sido afectadas. El Grupo tampoco encontró pruebas dignas de crédito de que las ADF tengan, o hayan tenido recientemente, lazos con grupos terroristas extranjeros, incluidos Al-Qaida, Al-Shabaab o Boko Haram.

En cuanto a la entidad sancionada de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), el Grupo de Expertos observó que los líderes del grupo armado no lograron demostrar un compromiso verdadero con el proceso de desarme. El Grupo ha documentado la participación de las FDLR en operaciones militares, reclutamiento y cooperación con otros grupos armados y elementos del ejército nacional: las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC). El Grupo también ha establecido que los líderes de las FARDC y algunos de sus colaboradores políticos internacionales han estado reuniéndose fuera de la República Democrática del Congo por lo menos desde 2013, y ha documentado la participación de las FDLR en la imposición de impuestos locales y en la explotación de los recursos naturales, a veces en colaboración con unidades de las FARDC.

En el informe, el Grupo también ha señalado que las ADF, las FDLR, la Defensa de Nduma para el Congo, dirigidos por el individuo sancionado, Sheka Ntabo Ntaberi, y otros grupos armados, continuaron reclutando, entrenando y utilizando niños soldados en 2014. Los grupos armados también cometieron muchos otros abusos, entre ellos, la tortura, la esclavitud y la violencia sexual. Hubo matanzas en masa en junio en Mutarule, en Kivu del Sur, y en octubre y noviembre de 2014 en el territorio de Beni, en Kivu del Norte.

El Grupo también observó que, si bien había habido progreso en los esfuerzos de rastreo y debida diligencia con respecto a los minerales en la República Democrática del Congo, el contrabando continúa. Además, elementos de las FARDC y algunos grupos armados siguen involucrados en el comercio de minerales, introduciendo minerales objetos de posibles conflictos en las cadenas de suministro en la República Democrática del Congo y los Estados vecinos. Según el Grupo, prácticamente no hubo ningún avance en cuanto al contrabando de oro desde la República Democrática del Congo en 2014. La explotación ilegal y el comercio de productos derivados de la fauna silvestre, incluido el marfil, siguen siendo un grave problema, incluidos grupos armados, elementos del ejército congoleño, cazadores furtivos y bandas armadas de Sudán del Sur. Las FDLR y algunos elementos del ejército siguen involucrados en la producción y el comercio de carbón vegetal y madera en Kivu del Norte.

Entre sus 15 recomendaciones, el Grupo de Expertos propuso que el Gobierno de la República Democrática del Congo y otros gobiernos intercambien información para garantizar que el oro se comercie de conformidad con las normas internacionales de transparencia y debida diligencia, a saber, requiriendo documentación completa, incluido un certificado de origen.

El Grupo también recomendó que los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Burundi investiguen y procesen los actos de violencia sexual y de abuso cometidos por el ejército de Burundi y/o la milicia Imbonerakure de Burundi en la zona de Kiliba en Kivu del Sur, y que el Gobierno de la República Democrática del Congo investigue y enjuicie a los oficiales y soldados de las FARDC mencionados en el informe, que han violado el código minero.

Al considerar las recomendaciones del Grupo y las medidas propuestas por el Comité en relación con las recomendaciones, los miembros registraron su acuerdo preliminar con muchas de las medidas propuestas, como enviar cartas a una serie de Estados destacando la recomendación del Grupo de investigar a los individuos identificados en el informe de haber participado en redes de financiación, en la prestación de apoyo material y en el reclutamiento para beneficio de las ADF. Estos proyectos de documentos fueron distribuidos el martes al Comité según el procedimiento estándar de aprobación tácita en cinco días. En cuanto a algunas recomendaciones para las cuales no hubo un acuerdo claro de los participantes respecto a las medidas propuestas, como una retención, el Presidente tiene la intención de celebrar más reuniones bilaterales con las delegaciones interesadas para ver si puede hallar un enfoque flexible en la forma en que el Comité presenta las recomendaciones del Grupo a los Estados Miembros pertinentes.

Desde mi última exposición informativa de 20 de agosto de 2014 ante el Consejo, en relación con el informe de mitad de período del Grupo, el Comité celebró consultas oficiosas el 17 de septiembre para escuchar una exposición informativa del Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Estado de Derecho, Sr. Abdallah Wafi, sobre el mandato conferido

para vigilar la aplicación de las sanciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), especialmente el marcado y rastreo de armas, lo cual en mi opinión es fundamental para identificar las violaciones del embargo de armas. En la misma reunión, e Comité también escuchó la exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui, momento en el que ambas representantes presentaron nombres para aplicar posibles sanciones. Tras la reunión, se emitió un comunicado de prensa.

En cuanto a las posibles actividades del Comité este año, el Presidente quisiera visitar la región de los Grandes Lagos, posiblemente a mediados de 2015. Antes de que llegue esta fecha, he pedido a los miembros del Comité sus opiniones en cuanto a los posibles interlocutores que nos podrían ayudar a entender mejor la aplicación del régimen de sanciones. Respecto a esto, el Comité está considerando mi propuesta de reunirse con los Estados de la región tras la publicación del informe final del Grupo de Expertos como documento del Consejo. Para ello, se enviaran cartas a los representantes de Burundi, la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda, la República Unida de Tanzanía y Sudáfrica, en su calidad de Presidente de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, en relación a la reunión propuesta para el viernes, 6 de marzo, del Comité con los Estados invitados. También apreciamos la participación de Angola en su calidad de Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y como miembro del Comité de Sanciones en el Consejo.

Asimismo, con el consentimiento de los miembros del Comité, tengo el propósito de invitar al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia para que nos informe sobre la situación humanitaria en la República Democrática del Congo. También pienso que el Comité agradecería la opinión del Representante Especial del Secretario General Kobler o del representante pertinente de la MONUSCO sobre el mandato conferido a la misión para vigilar la aplicación de las sanciones. El Comité también consideraría un posible informe del Presidente del Grupo de Estados de África, aquí en Nueva York, para discutir la aplicación del régimen de sanciones de la República Democrática del Congo.

El día 12 de marzo de 2015 se cumplirán 11 años desde que el Consejo de Seguridad estableció un Comité de Sanciones para vigilar la aplicación del embargo de armas. Tengo la esperanza de que en el curso de este año, mediante las reuniones del Comité con los Estados regionales y sus otros interlocutores, y mediante mi visita a la región de los Grandes Lagos, podamos dar un paso hacia atrás y evaluar la eficacia y el impacto del régimen de sanciones de la República Democrática del Congo y considerar algunas cuestiones muy importantes. ¿Por ejemplo, qué puede hacerse para mejorar la gestión de las existencias de armas y combatir las redes que suministran armas y municiones a los grupos armados, en violación del embargo? ¿Cómo podemos poner fin al reclutamiento reiterado de excombatientes de un grupo armado a otro grupo armado existente o nuevo? ¿Qué tipo de consecuencias tienen las 31 personas y las 9 entidades cuyos nombres figuran en la lista de sanciones? ¿Qué información adicional necesitan los Estados Miembros para proponer la incorporación de nombres adicionales en la lista de sanciones, incluidos los de quienes apoyan a los grupos armados mediante el comercio ilícito de recursos naturales, entre ellos el oro, la fauna y la flora silvestre y productos conexos, así como los de aquellos que siguen reclutando niños y cometiendo abusos sexuales contra las mujeres?

Debemos asegurarnos de que los Estados Miembros, sobre todo los de la región, estén cooperando con el Grupo de Expertos y el Comité respondiendo a sus cartas, facilitando sus visitas y aplicando sus recomendaciones. Confío en que este año tendremos colectivamente una mejor apreciación de los compromisos contraídos con la aplicación del régimen de sanciones y de las medidas que pueden adoptarse para abordar las carencias o deficiencias. Soy consciente de los retos que se nos presentan, en particular las opiniones divergentes que existen en la región sobre a quién incumbe la mayor responsabilidad por la violación del embargo. Colaboremos con sus interlocutores escuchando sus puntos de vista y proporcionando la asistencia necesaria y, en última instancia, fortalezcamos la aplicación del régimen de sanciones. El pueblo de la República Democrática del Congo, en particular los civiles que han soportado el mayor sufrimiento, no merecen menos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Gata Mavita wa Lufuta (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera expresar cuánto complace a mi delegación verlo presidir la sesión de hoy del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Democrática del Congo y celebrar que el representante de

Chile dirija el Consejo durante el mes de enero. Por lo tanto, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo sinceramente, en mi nombre y en el de mi delegación, por haber asumido la Presidencia del Consejo. También desearía encomiar a su predecesor, el representante de la República del Chad, y expresarle nuestro agradecimiento por la competencia y la capacidad que él demostró el mes pasado durante su Presidencia. Por último, quisiera rendir homenaje al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, con quien mi país está en deuda por los extraordinarios esfuerzos que se han realizado para restablecer con eficacia la paz en la región de los Grandes Lagos, en general, y en la República Democrática del Congo, en particular.

Me centraré en tres temas fundamentales examinados en los informes presentados al Consejo: el informe del Secretario General de 30 de diciembre de 2014 sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) (S/2014/956), su informe sobre la MONUSCO presentado de conformidad con el párrafo 39 de la resolución 2147 (2014) (S/2014/957) y el informe final del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/2015/19).

En la resolución 2147 (2014), aprobada el 28 de marzo, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que realizara un examen estratégico a fondo de la MONUSCO y de toda la presencia de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo con el fin de formular recomendaciones al Consejo, a más tardar el 30 de diciembre de 2014, sobre los objetivos, las actividades, la estrategia de salida y el despliegue efectivo de recursos de la Misión en el futuro, teniendo en consideración la necesidad de que se siga aumentando la efectividad de la Misión. Mi delegación espera que nuestros intercambios en esta sesión y sesiones subsiguientes nos permitan llegar a un consenso entre la República Democrática del Congo y el Consejo de Seguridad sobre el avance que se ha alcanzado respecto de la normalización de la situación en ese país, los obstáculos que aún entorpecen el camino hacia la normalización y que, por lo tanto, exigen nuestra atención colectiva urgente y, por último, sobre la participación futura de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Nunca podremos insistir lo suficiente en que los pueblos que sufren desde hace tanto tiempo en los países de nuestra región consideran que el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la región es una prueba elocuente de la determinación de la comunidad internacional de ayudar a encontrar una solución definitiva a una inestabilidad que ha durado demasiado tiempo y por la cual mi país, en particular, ha pagado un precio elevado. Eso resultó evidente cuando, inmediatamente después de que se firmara el Acuerdo Marco, el Gobierno de la República Democrática del Congo comenzó a trabajar para cumplir sus obligaciones, que son, en realidad, las mismas tareas esenciales y de alta prioridad que hemos conocido durante los últimos 11 años.

En ese contexto, hemos acelerado y sistematizado nuestra reforma del sector de la seguridad. Entre las medidas concretas adoptadas para que la defensa de nuestro territorio sea más eficaz y la autoridad del Estado sea más sólida, se incluye la racionalización de las estructuras y del personal del ejército, así como de los servicios de seguridad y de policía; el reclutamiento de jóvenes congoleños de todas las provincias del país para prestar servicios en las fuerzas de defensa; la reapertura de las academias militares; y la capacitación de las fuerzas especiales y las unidades de apoyo con la ayuda de asociados bilaterales, con el objetivo primordial de poner en marcha nuestra fuerza de reacción rápida. Señalo que, en noviembre de 2014, a fin de consolidar la autoridad del Estado, con la ayuda de la MONUSCO y del equipo de las Naciones Unidas en el país, comenzamos a aplicar estrategias de estabilización y planes de acción en las provincias de Kivu del Norte, Oriental y Kivu del Sur. El Gobierno también acoge con satisfacción la elección de 13 esferas prioritarias de intervención como parte de la Estrategia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Seguridad y la Estabilización. En ese sentido, la creación por la MONUSCO de nuevas islas de estabilidad en la región oriental de la República Democrática del Congo, situadas en Katanga, Kivu del Norte, la provincia Oriental y Kivu del Sur, es una iniciativa alentadora que mi Gobierno respalda sin reservas.

En lo que respecta a la descentralización, conforme a lo dispuesto en la Constitución, se ha dado otro paso adelante con la aprobación de las leyes necesarias para ponerla en práctica. La reforma de la gestión de las finanzas públicas, que se efectúa desde hace varios años y cuyos resultados positivos son evidentes en la estabilidad general de la economía, aún está en marcha y ha sido complementada de manera útil con la ejecución de medidas destinadas a mejorar el entorno empresarial y el mecanismo nacional para la certificación de los recursos mineros, lo que a su vez fortalecerá el crecimiento económico. Aun mejor, el Gobierno acaba de concluir un examen exhaustivo de su documento sobre la estrategia y el crecimiento para reducir la pobreza,

encaminado a lograr que el crecimiento sea más inclusivo, reduciendo parcialmente los retrasos que se han acumulado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la tarea tendiente a garantizar que la lucha contra la pobreza sea más verosímil y eficaz.

En ese sentido, consideramos como elementos esenciales particularmente la recuperación económica y la rehabilitación y la reintegración social de los componentes de nuestros programas de estabilización y reconstrucción, sobre todo el plan de estabilización y reconstrucción para zonas que salen de un conflicto armado y el programa elaborado por el equipo de las Naciones Unidas en el país destinado a consolidar y desarrollar las regiones del norte y del oeste que, a pesar de que no han padecido conflictos, aún siguen afrontando las consecuencias de la inestabilidad en el norte y el este del país. Por consiguiente, contamos con la participación activa de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en la financiación y la ejecución de esos programas.

Después de la reforma de la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI) y de la promulgación de varias leyes pertinentes, mi país está firmemente comprometido con el proceso destinado a la celebración de elecciones democráticas por tercera vez. El Gobierno está decidido a superar el desafío de organizarlas pacíficamente y de manera que se garantice que sean libres y democráticas. Los actos lamentables que acaban de producirse en Kinshasa estos últimos días, acerca de los que acaba de hablar el Secretario General Adjunto, Sr. Ladsous, y que hay que inscribir en el marco del aprendizaje de la democracia, no obstaculizarán la organización de esas elecciones, cuyo calendario será publicado por la CENI, que, constitucionalmente, tiene competencia para ello.

En relación con esos actos, cabe señalar que, durante las elecciones de 2011, los diferentes asociados de la República Democrática del Congo y la oposición habían formulado observaciones que la CENI estimó apropiado incluir en la nueva ley electoral que ha de ser aprobada por el Parlamento. Entre esas observaciones se incluían el fomento de la sensibilización sobre las cuestiones de género y el voto de los congoleños en el extranjero. Por consiguiente, esos actos fueron resultado de la manipulación de la población por un partido de la oposición.

Si se tiene en cuenta la situación de seguridad reinante en la República Democrática del Congo hace apenas dos años, esta evaluación ofrece amplios motivos de satisfacción. Se han logrado progresos notables en cuanto a la reducción de las amenazas a la seguridad de la población y la mejora de las condiciones en las que el Gobierno asume la responsabilidad por esa seguridad. Podemos considerar legítimamente que estamos saliendo de la etapa de restablecimiento y mantenimiento de la paz. Hay que encarar desde esa perspectiva los objetivos futuros y la estrategia de retirada de la MONUSCO.

Después de 15 años de presencia de las Naciones Unidas en el territorio de la República Democrática del Congo, hay que activar la asociación de la República Democrática del Congo y las Naciones Unidas, la comunidad internacional y las organizaciones regionales, entre otras cosas, de cara a la retirada de las fuerzas armadas extranjeras, la reunificación del país, el establecimiento del Gobierno de transición y la celebración de dos elecciones nacionales.

Quince años es mucho tiempo. En efecto, estimamos que tenemos la responsabilidad de evaluar la labor que las Naciones Unidas llevan a cabo en nuestro país en apoyo del Gobierno a fin de velar por que siga siendo pertinente respecto de los objetivos perseguidos y de la índole cambiante de los retos que hay que afrontar. Coincidimos con el Secretario General en el sentido de que es necesario iniciar un diálogo sincero entre el Gobierno de mi país y las Naciones Unidas a fin de alcanzar un compromiso, sin poner en peligro los progresos logrados sobre el terreno. En consecuencia, el Gobierno de mi país desea que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas examinen con franqueza esa cuestión con él en vez de adoptar una decisión unilateral.

El ultimátum dado al grupo rebelde Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) para que deponga voluntariamente las armas y se desmovilice a fin de proceder a una repatriación voluntaria ha terminado el 2 de enero pasado. El desarme forzado de esa rebelión rwandesa por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, en colaboración con la Brigada de Intervención de la Fuerza de la MONUSCO, se ha convertido ahora en una cuestión militar. La impaciencia observada en un buen número de asociados la comparten el pueblo congoleño y sus dirigentes. En efecto, el porcentaje de solamente el 25% de combatientes de las FDLR que han depuesto las armas para entrar a los centros de tránsito no es satisfactorio en absoluto para mi Gobierno. Ese desarme forzado sigue siendo la única opción en este momento. Se llevará a cabo lo antes posible y de la manera más apropiada teniendo en cuenta todos los parámetros que nuestras fuerzas de defensa y seguridad tienen a su disposición.

Es importante recordar en ese sentido que las FDLR no son un ejército clásico. Se trata de combatientes sin

distintivos que se camuflan detrás de un escudo humano compuesto por nuestros compatriotas y refugiados civiles rwandeses. Por lo tanto, el ejército debe adaptar toda su estrategia a esa realidad sobre el terreno. En el momento actual, el imperativo nacional para el Gobierno de la República Democrática del Congo es poner fin a toda presencia en su territorio de los combatientes de las FDLR, que constituyen una amenaza para la paz no solo en su país de origen, sino también, y ante todo, en la República Democrática del Congo donde, desde hace más de dos años, han cometido numerosos crímenes contra nuestro país y su población.

En términos generales, hoy se admite que la asistencia en favor de un país que se halla en una situación posterior a un conflicto, como el mío, debe obedecer a sus prioridades y a sus necesidades reales para permitir a la población beneficiarse legítimamente de los dividendos de la paz. La República Democrática del Congo reconoce que necesita una paz duradera para abordar eficazmente los retos de la edificación de un Estado funcional, sólido y próspero, que tenga en cuenta los derechos de sus ciudadanos y sea capaz de subvenir a sus necesidades. Por lo tanto, sigue esperando mucho de las Naciones Unidas, que innegablemente disponen de capacidades susceptibles de contribuir a fortalecer las instituciones públicas. Solamente pide que le sea permitido asumir, como adulto responsable, las prerrogativas de su soberanía recuperada.

Por lo tanto, las palabras clave en el proceso de reflexión al que invitamos al Consejo sobre el futuro de nuestra cooperación son el diálogo y la asociación, sobre la base de los principios de la titularidad de la República Democrática del Congo y de la subsidiariedad de la cooperación internacional. Para ser eficaz, reconocemos que la titularidad requiere que se fortalezcan las capacidades nacionales.

Para concluir, mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Hervé Ladsous, y a la representante de Jordania por sus exposiciones informativas. Quisiera igualmente dar las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por todas las valiosas iniciativas que han tomado constantemente para restablecer la paz en mi país.

El Presidente: No hay más oradores inscritos en la lista. Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.